

Morir con dignidad.

Por Plutarco Naranjo

La capacidad de matar.

Es sobrecogedora la afirmación de Faoucault⁽¹⁾ cuando dice: “Una de las propiedades y una de las capacidades de la medicina es la de matar. La medicina mata, ella siempre mató... Lo importante es que los efectos negativos de la medicina fueron, hasta un periodo reciente, inscritos en los registros de la ignorancia médica. La medicina mataba o porque el médico era ignorante o porque la propia medicina era ignorante”. La medicina antigua, la medicina tradicional más que matar –en forma activa- dejaba morir. Impotente ante la infección grave, ante la aguda hemorragia interna, con recursos ineficaces de lucha, “aunque hacía todo lo posible”, dejaba morir.

Desde hace siglos la medicina ha tratado de descubrir o inventar el elixir de la eterna juventud. No lo ha conseguido pero por lo menos ha mejorado el estado de salud, especialmente de quienes gozan del privilegio de recursos económicos. También ha logrado vencer muchas enfermedades epidémicas y librar a la humanidad de estas pestes que ocasionaban la muerte a miles de personas.

La medicina actual, gracias al gran desarrollo científico y tecnológico, no solo que puede salvar muchas vidas, que puede restaurar la salud aún de pacientes graves, no solo que ha tenido éxito en prolongar la vida de los seres humanos sino que, paradójicamente, es capaz de prolongar no ya la vida sino la larga, dolorosa e irreversible agonía.

Un paciente con cáncer terminal, atormentado por terribles dolores, sometido a máquinas de circulación y respiración artificiales puede “vivir” por unos cuantos meses.

En otros países por lo menos se le mantiene aliviado del dolor mediante la administración de dosis apropiadas de morfina. Aquí había la peregrina idea de no administrar dicha droga porque es adictiva.

Un paciente descerebrado o en coma ya no sufre dolor pero, sometido a estos procedimientos artificiales, también puede sobrevivir vegetativamente por meses, agravando la situación familiar en lo humano y lo económico.

Hacia la muerte con dignidad.

Frente a estas situaciones, a la necesidad de evitar que el pobre e impotente paciente sufra el estropeo de máquinas, tubos , agujas y de enfermeras y auxiliares que tienen que ayudarle a cumplir funciones biológicas elementales, ha surgido el concepto de “muerte con dignidad”; es decir una muerte tranquila, apacible sin sufrimientos personales y de los seres queridos.

Montalvo⁽²⁾, en los últimos momentos de su vida, a un amigo que llegó a visitarle y que le encontró vestido de frac le dijo: “Puede que llame su atención verme de la manera que me encuentra. El paso a la eternidad es el acto más serio del hombre. El vestido tiene que guardar relación”.

Hipócrates⁽³⁾ hace más de dos mil años dijo: “La medicina ante la muerte es impotente” y Esculapio afirmó que: “Para los enfermos en estado último, intentar un tratamiento es prolongar su miseria”.

Han surgido diversos puntos de vista médicos, morales, religiosos y hasta legales. En el caso de un paciente terminal ¿quien se atreve a cerrar la máquina de respiración artificial?. ¿Según nuestras leyes es permitido este acto?

La iglesia católica tiene ya una posición muy clara. Monseñor José Ruiz⁽⁴⁾ dice: “El Papa Pío XII y la Congregación para la Doctrina de la Fé reafirmó esta enseñanza en una declaración de 1980 y dejó ya en claro lo siguiente: “Hay que respetar la voluntad de una persona que rechaza o abandona un tratamiento, porque no le da alivio alguno”.

“Es moralmente aceptable suspender o negar un tratamiento a un enfermo en fase terminal, cuando los inconvenientes, por ejemplo, gastos, son desproporcionados a los efectos benéficos. Es también moralmente aceptable proporcionar medicamentos que calmen o disminuyan un grande dolor de la persona agonizante, aunque indirectamente y sin buscarlo, acorten su vida. El magisterio eclesiástico defiende la vida de toda persona, especialmente de las más vulnerables, pero es ajeno al encarnizamiento terapéutico que equivale a negarse a reconocer que la persona humana es mortal”.

El derecho de morir con dignidad.

En 1981, la Asociación Médica Mundial, en Lisboa, aprobó la Declaración de los Derechos del Paciente y proclamó: “El enfermo tiene derecho a aceptar o rechazar el tratamiento y tiene el derecho de morir con dignidad”.

Desde luego este derecho no siempre puede ser ejercitado. Hay ocasiones en que el paciente cae en la inconsciencia o incapacidad de expresar su voluntad antes de que se le someta a la “vida” artificial. En busca de salvar esta circunstancia se han redactado varios modelos de testamento vital en el cual el paciente expresa su voluntad de aceptar ciertos tratamiento o de rechazarlos. En varios países sobre todo europeos existe ya esta práctica.

Los Obispos españoles, en 1989 formularon el siguiente testamento vital:

“A mi familia, a mi médico, a mi sacerdote, a mi notario:

“Si me llega el momento en que no pueda expresar mi voluntad acerca de los tratamientos médicos que se me vayan a aplicar, deseo y pido que esta Declaración sea considerada como expresión formal de mi voluntad, asumida de forma consciente, responsable y libre, y que sea respetada como si se tratara de un testamento.

Se que la muerte es inevitable y pone fin a mi existencia terrena. Por ello, yo, el que suscribe..... pido que si por mi enfermedad llegara a estar en una situación crítica irrecuperable, no se me mantenga en vida por medio de tratamientos desproporcionados o extraordinarios; que no se me aplique la eutanasia activa, ni se prolongue abusiva e irracionalmente mi proceso de muerte. No deseo ser expuesto (a) a padecer de la indignidad, o la dependencia, al sufrimiento doloroso sin esperanza; agrego además, sin lugar a dudas, autorizó además el uso en mi persona de alguna o de todas las drogas en la cantidad necesaria, para reducir el sufrimiento aunque pudieran acelerar el momento de mi muerte.

Pido igualmente ayuda para asumir humanamente mi propio fin. Deseo poder prepararme para el acontecimiento último de mi existencia, en paz, con la compañía de mis seres queridos y el consuelo de mi fe.

Suscribo esta declaración después de una madura reflexión. Y pido que quienes tengan que cuidarme respeten mi voluntad. Soy consciente de lo que les pido y sé que es una grave y difícil responsabilidad. Precisamente para compartirla con ustedes y para atenuarles cualquier posible sentimiento de culpa, he redactado y firmo esta declaración.

Firma”.

Este documento parece conciliar las presiones conflictivas entre quienes exigen que la agonía se prolongue indefinidamente y quienes aceptan el derecho del paciente a tener una muerte digna.

Referencias

- 1.- Foucault, M.: El nacimiento de la clínica, una arqueología de la mirada médica, Siglo XXI editores, Bogotá, 1979.
- 2.- Yerovi, A.L: Juan Montalvo. Ensayo biográfico. Imprenta Garcés, Ambato, 1932.
- 3.- Hipócrates, en: La ética y la dignidad humana ante la muerte, de Fernando Domínguez, Quito, 1995.
- 4.- Ruiz, J. Monseñor: Eutanasia no es muerte digna. Diario El Universo, febrero 9, Guayaquil, 2004.